

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 03-C-DIC- 0631

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la Compañía "**FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA.LTDA**" por la de "**SUPER SEMERIA S.A.**"; prórroga del plazo de duración; transformación de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima; y, adopción de nuevo estatuto, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 8 de Octubre del 2003, con la solicitud de aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes No. 774-IC-CI y 1445-DJ-03 de 17 y 22 de Octubre del 2003, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR a) El cambio de denominación de la Compañía "**FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA.LTDA**" por la de "**SUPER SEMERIA S.A.**"; b) La prórroga del plazo de duración; c) La transformación de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima; y, d) La adopción de un nuevo estatuto de la compañía indicada, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Tercero y Cuarto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que

de

(- 2 - Resl. No. 03-C-DIC- 0631

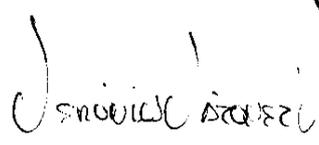
se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a '23 OCT. 2003


DR. EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que habiendose publicado en el Diario EL TIEMPO, que se edita en esta ciudad el extracto de la escritura pública de Cambio de Denominación de la compañía "FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA." por la de " SUPER SEMERIA S.A." prórroga del plazo de Duración; Transformación de compañía de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima; y, Adopción de Nuevo Estatutos, otorgado ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, el 8 de Octubre del 2003, los días 27, 28 y 29 de Octubre del presente año, hasta la presente fecha no se ha recibido notificación ni escrito de oposición de la inscripción de la escritura pública mencionada.- Cuenca 13 de Noviembre del 2003.


Dra. Verónica Vázquez López
SECRETARIA ABOGADA

DOY FE: Que, la escritura de esta Asociación de Cambio de Denominación, Prórroga del plazo de duración, Transformación a Sociedad Anónima y Adopción de nuevo Estatuto Social de "FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA", se encuentra aprobada mediante Resolución número: 03-C-DIC-0631, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el 23 de octubre del año en curso, y que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.- Cuenca, Noviembre 13 de 2003.
El Notario.




DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede, Cuenca, Noviembre 13 del 2003.

[Handwritten signature]
F. L. L.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 442 del REGISTRO MERCANTIL de cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el decreto 7-03 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 14 de Noviembre del 2003.

[Handwritten signature]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

